

¿Quién necesita una homologación en Alemania?

¿Necesita una homologación? Dependiendo de su país de origen, ámbito profesional y del título de residencia solicitado, puede necesitar la homologación de su cualificación extranjera. Infórmese aquí al respecto.

  [Trabajar en Alemania](#)  [Homologación](#)  [¿Quién necesita una homologación?](#)

Profesiones reguladas

En Alemania, usted sólo puede trabajar en **profesiones reguladas** si cuenta con una cualificación muy específica. Esto se aplica, entre otros, a numerosas profesiones en los sectores de salud, asesoramiento jurídico, enseñanza en escuelas estatales así como en la ingeniería. También existe una regulación para determinados maestros y maestras de un oficio que dirigen un negocio. En las profesiones de ingeniería existe una regulación cuando se requiere el título de 'Ingeniera' o 'Ingeniero' para desempeñar la actividad. En el [“Buscador de Homologaciones”](#) , disponible en el portal “Anerkennung in Deutschland”, podrá consultar si su profesión es una profesión regulada.

Si desea trabajar a tiempo completo en alguna de estas profesiones reguladas, necesitará, independientemente de su país de origen, la homologación completa de su cualificación extranjera. Para los/as ciudadanos/as de países terceros, esta homologación completa también es un requisito para ciertos títulos de residencia, como un [visado de trabajo para profesionales cualificados](#) o para la mayoría de los casos, la [Tarjeta Azul UE](#). Además, no es necesario acumular puntos para la [Tarjeta de Oportunidades](#) si se cuenta con una homologación completa.

La homologación se lleva a cabo en el marco del **proceso de homologación**, sobre el cual puede encontrar información detallada en nuestra sección [“Proceso de homologación”](#). En las profesiones reguladas, además de la homologación de la **cualificación profesional**, generalmente también es necesario obtener una admisión en la profesión.

Profesiones no reguladas

La mayoría de las profesiones en Alemania no están reguladas. Esto significa que no necesita una homologación formal de su cualificación extranjera para ejercer la profesión en Alemania. Por ejemplo, para poder trabajar como personal administrativo en un hotel, no se requiere una homologación formal de su cualificación extranjera según la legislación profesional.

Si proviene de un tercer país, en ciertos casos será necesario que obtenga la homologación de su cualificación profesional extranjera para obtener un **visado** para el ejercicio laboral en Alemania. Se distingue entre las cualificaciones profesionales no académicas y los títulos universitarios

Profesiones no reguladas: cualificaciones profesionales no académicas

Si ha completado una formación profesional no académica en el extranjero, la homologación de su cualificación extranjera es un requisito para ciertos visados, como el [visado de trabajo para profesionales cualificados/as](#). Además, no será necesario acumular puntos para la [Tarjeta de Oportunidades](#) si se cuenta con la homologación completa. Puede encontrar información detallada en la sección [Proceso de homologación](#).

Profesiones no reguladas: título universitario

Para los títulos universitarios que dan acceso a profesiones no reguladas, como, por ejemplo, biólogo/a, físico/a o lingüista, no se requiere un proceso de homologación formal, como ocurre con las profesiones reguladas o las cualificaciones profesionales no académicas.

Dependiendo del tipo de visado de trabajo que corresponda, las personas nacionales de **terceros países** con un **título universitario** deben presentar una de las siguientes pruebas:

- El título universitario extranjero debe ser comparable a un título universitario alemán: Esto es aplicable al [visado de trabajo para profesionales cualificados](#), a la [Tarjeta Azul UE](#) y a la [Tarjeta de oportunidades: opción para personal cualificado](#).
- El título universitario extranjero debe estar reconocido oficialmente en el país en el que fue obtenido: Esto es aplicable al [visado de trabajo para personas con experiencia laboral](#) y a la [Tarjeta de oportunidades: opción para el sistema de puntos](#).

Para cualquiera de los dos comprobantes, basta con imprimir el registro positivo en la base de datos **anabin** o una **declaración de comparabilidad**.

Puede encontrar información detallada al respecto en la sección [Declaración de comparabilidad de títulos universitarios extranjeros](#).



No se requiere homologación para estos tipos de visado

Independientemente de si su profesión está regulada o no, no es necesario obtener una homologación si desea solicitar lo siguientes visados: [visado de trabajo en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación](#), [visado de trabajo para personas con experiencia laboral](#) o la [Tarjeta de Oportunidades: opción para el sistema de puntos](#). Para estos visados, solo necesita un Certificado Digital de Cualificación Profesional (Digitale Auskunft zur Berufsqualifikation [DAB]) o, si es necesario, una declaración de comparabilidad. Puede encontrar información detallada al respecto en la sección [Homologación estatal en el país de formación](#).

Más información en la red

Oficina Federal de Migración y Refugiados

[Línea directa para la convalidación de titulaciones profesionales extranjeras](#)

La homologación en Alemania

[Cómo y ante qué organismo obtener la homologación de su titulación profesional](#)

Agencia Federal de Empleo (BA)

[Búsqueda de profesiones reguladas en Alemania](#)

IHK FOSA (Foreign Skills Approval)

[Centro de competencia a nivel nacional para la verificación y la convalidación de titulaciones profesionales extranjeras](#)

BQ-Portal

[Información sobre cualificaciones profesionales y sistemas de formación profesional extranjeros](#)

ProRecognition

[Asesoramiento en materia de homologación de cualificaciones extranjeras](#)



Imprimir página



URL: <https://www.make-it-in-germany.com/es/trabajar-en-alemania/homologacion/quien-necesita>

Fecha: 2026-10-06 02:38:21 GMT